

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Memorándum N° 43/2023 de fecha 06 de Febrero del 2023, perteneciente a la Srta. **VINKA BONILLA DONOSO**, Directora Dirección Desarrollo Comunitario, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto.
- 2 Programa de Ayuda Social "**ATENCION URGENCIA- SALUD ISAPRE CRUZ DEL NORTE S.A.**".
- 3 Factura Electrónica N° 2.188 de fecha 31-01-2023, de Isapre Cruz del Norte S.A.
- 4 El Decreto Exento N° 0421/22 de fecha 31 de Enero del 2023, que Aprueba El Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2023.
- 5 El Decreto N° 4321/22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, el Pago de la Factura Electrónica N°2188 de fecha 31-01-2023, del proveedor ISAPRE CRUZ DEL NORTE, presentado por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 2 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente Año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VINKA BONILLA DONOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/VBD/VBD/lpc.

DISTRIBUCION: DIDECO – CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO- ARCHIVO